



sesion de quince del corriente, tiene el honor de someter al Ayuntamiento para su aprobacion, el acta de transaccion del pleito contencioso-administrativo que sigue con Don Antonio Lorca, por si, en su vista, se sirve resolver en un todo como en la misma se ha concertado.

Dicha acta es como sigue:

"En la ciudad de Murcia y sus Salas consistoriales, a veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, reunida bajo la presidencia del Señor Alcalde, la Comision permanente de Policia-urbana y los Señores Concejales Letrados, que con las mismas firmas, se ocuparon de la resolucion de la instancia suscrita por Don Antonio Lorca Mata, pidiendo transaccion con el pleito contencioso-administrativo que sigue con el Ayuntamiento, por consecuencia de las obras que trató de realizar en sus casas numeros cuatro y cinco de la Plaza de Santa Eulalia de esta Capital, y despues de deliberar sobre la conveniencia de terminar el indicado litigio, y de llamar y oír al interesado, se convino en transaccion bajo las siguientes bases:

Primera = La Corporacion municipal resolverá por propuesta que hará la Comision permanente de Policia-urbana, el corte de las Casas del Señor Lorca, para que se sujete al nuevo plano de alineacion de la calle de Victorio, la fachada lateral ó de Levante de la señalada con el numero cinco.

Segunda: El precio que se asigne en total al mencionado corte, en igual proporcion al abonado a Don Joaquin Alarcos por otro realizado en la Calle de la Puerta de Villuelga, conti-

